

18 de febrero de 2010

Financiación de proyectos de I+D+i, Universidad-Empresa

José Luis Pérez Salinas

Subdirección General de Transferencia y Valorización del Conocimiento
Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial
Secretaría General de Innovación



Universidad de Burgos



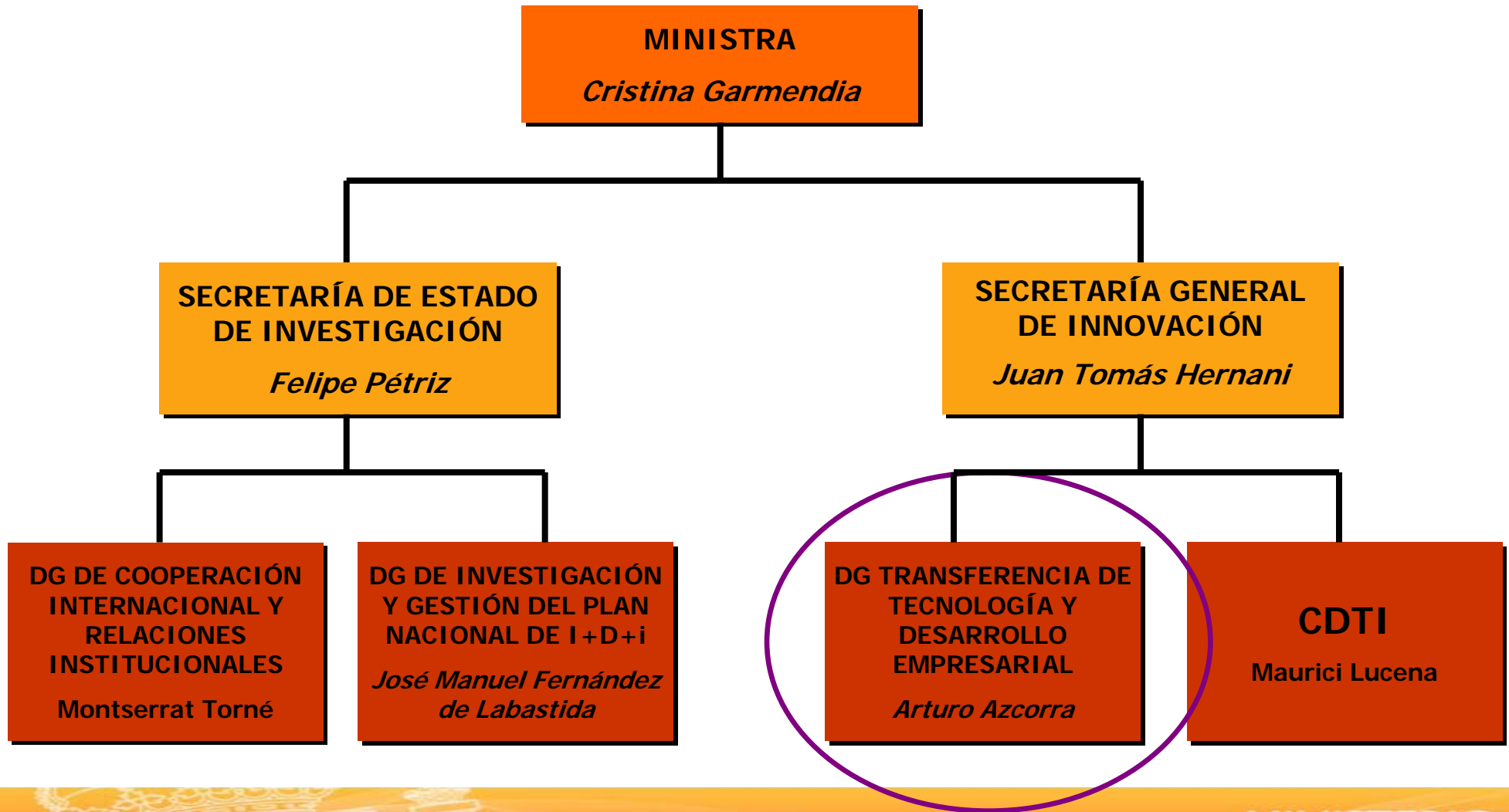
eu

Financiación de proyectos de I+D+i, Universidad-Empresa

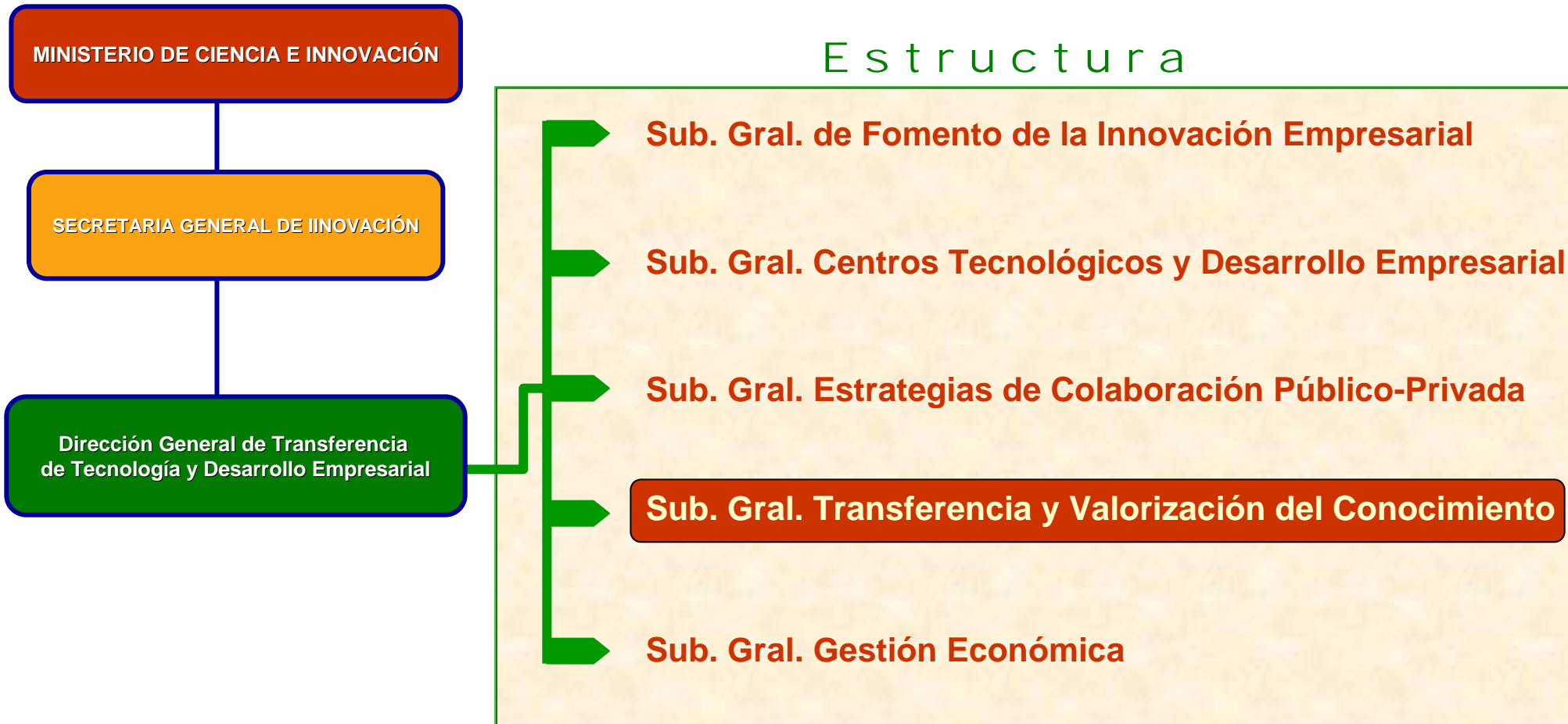
Índice de Contenidos

- 01** La E2I
- 02** Ayudas TRACE
- 03** Investigación Aplicada Colaborativa
- 04** Nueva ayuda de Investigación Colaborativa
- 05** Otras ayudas de Transferencia
Parques, OTRIs, Campus

Organigrama del MICINN

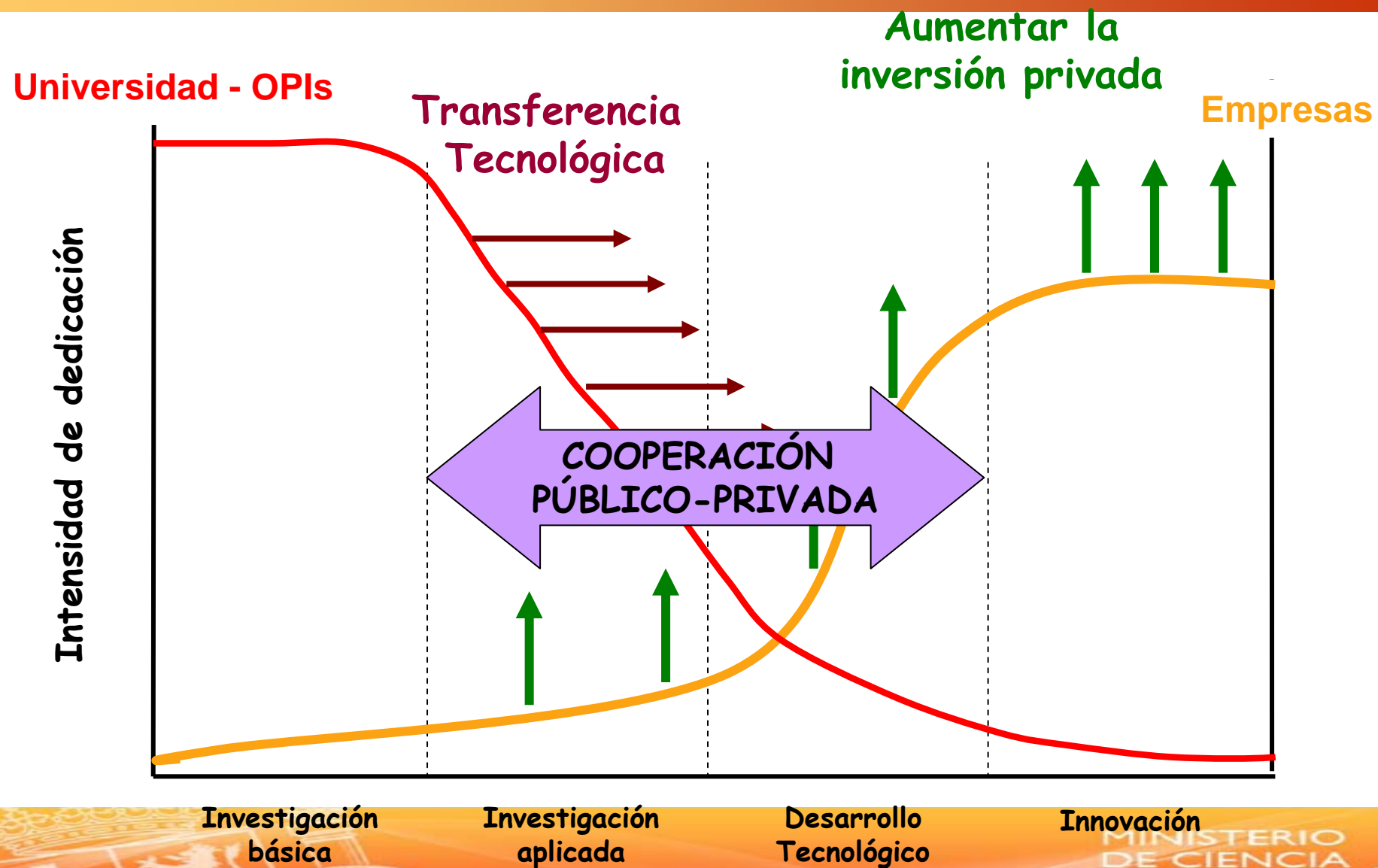


Ubicación en el MICINN



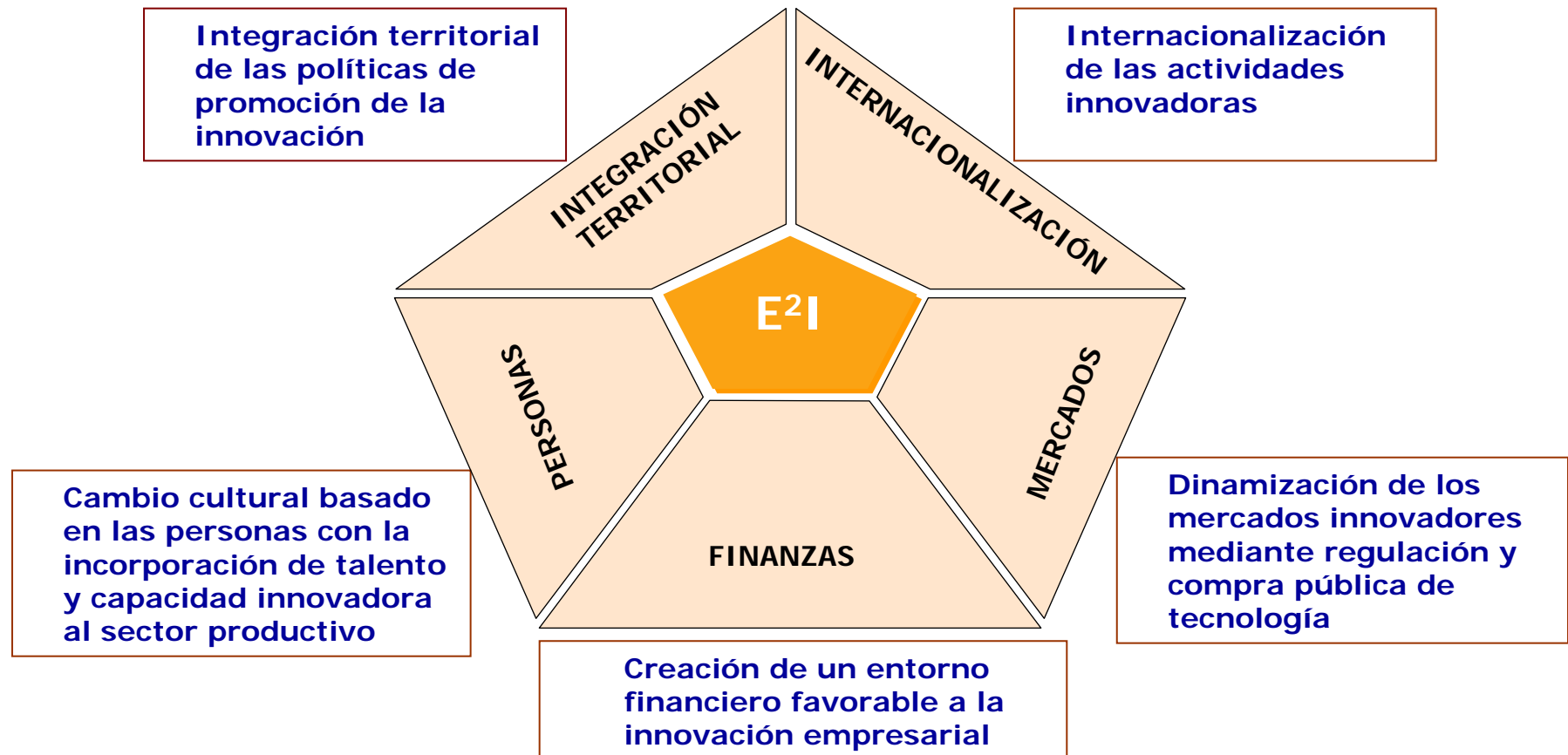
Esfuerzo en innovación

Subdirección General de Transferencia y Valorización del Conocimiento



Estrategia Estatal de Innovación (E2I)

Vectores del cambio del modelo productivo y del fomento de la innovación



Objetivos de la E2I



Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a la transmisión de conocimiento a la empresa –TRACE (1)

CONVOCATORIA 2009:

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2008, conjunta de la Secretaría de Estado de Universidades y de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

- Orientada a la colaboración entre grupos de investigación de universidades y centros públicos de investigación, así como centros tecnológicos con las empresas.
- Su principal objeto es la transferencia de conocimiento desde los grupos de investigación al sector productivo.
- Continuación del programa PETRI de anteriores convocatorias del Plan Nacional de I+D+i.

Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a la transmisión de conocimiento a la empresa -TRACE (2)

Estos proyectos pueden responder a diversos orígenes en la **transferencia**:

- ❖ **Transmisión de conocimiento de un grupo de investigación** cuyo avance en una materia pueda suponer una ventaja competitiva a la empresa, en un nuevo producto, una mejora de un producto o de un proceso, en una metodología o una propuesta de un nuevo servicio o una mejora en el mismo.
- ❖ **Búsqueda por parte de una empresa de conocimiento que pueda ayudar a solucionar problemas técnicos o de competitividad**, así como al desarrollo o innovación de una metodología, un producto, un proceso o un servicio.

Tipos de proyectos objeto de ayuda

La convocatoria contempla dos tipos de proyectos:

- a) **INDIVIDUALES**: cuando se ejecutan en una única entidad. En los proyectos individuales el investigador principal será responsable del desarrollo del conjunto de las actividades propuestas.
- b) **COORDINADOS**: los realizados en varias entidades. Conformados por dos o más subproyectos de investigación realizados por equipos de investigación pertenecientes a diferentes centros universitarios, organismos públicos de investigación, centros tecnológicos u otros organismos. Cada subproyecto tendrá un investigador principal, uno de los cuales será a su vez coordinador del proyecto global y actuará como responsable de su seguimiento y coordinación científica.

Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a la transmisión de conocimiento a la empresa - TRACE (4)

Figuras necesarias para solicitar y desarrollar un TRACE

- **Ejecutores:** Solicitantes del proyecto y beneficiarios de la ayuda económica.

- **Cofinanciadores:** Destinatarios directos de los resultados de los proyectos:

Empresas, grupos de empresas, organizaciones sectoriales de actividades productoras o de servicios, así como, entidades dependientes de la Administración del Estado o de administraciones públicas territoriales,

que manifiesten de forma explícita en el convenio de colaboración su interés por los resultados transferibles del proyecto y actúen como *cofinanciadores*.

Los cofinanciación ha de aportar financiación al proyecto y parte de ella ha de hacerse en forma dineraria.

El presupuesto disponible es de 10 millones de euros cada año

Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a la transmisión de conocimiento a la empresa - TRACE (5)
Beneficiarios (tipologías)

a) Centros públicos de I+D+i.

b) Centros privados de investigación y desarrollo universitarios.

c) Otros centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro.

d) Centros Tecnológicos.

e) Otras entidades privadas sin ánimo de lucro.

Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a la transmisión de conocimiento a la empresa - TRACE (6)
Resultados de las Convocatorias

CONVOCATORIA	Nº PROPUESTAS	Nº PROYECTOS APROBADOS	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA
2006	276	108	31.384.062 €	6.842.184 €
2007	221	81	24.467.824 €	7.082.734 €
2008	427	131	57.226.040 €	9.999.953 €
2009	336 (1º Tramo)	102	27.258.144 €	7.845.647 €
	123 (2º Tramo)	24	12.208.574 €	1.919.645 €

Subprograma de Investigación Aplicada Colaborativa (1)

CONVOCATORIA 2009:

Resolución de 27 de febrero de 2009, conjunta de la Secretaría de Estado de Universidades y de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

- **Dirigido a favorecer la transferencia eficaz de los resultados de la investigación desarrollada en los organismos de investigación a las empresas.**
- **Con este subprograma se pretende favorecer que los organismos de investigación lideren proyectos en cooperación con empresas y la transferencia de resultados, con participación activa y equilibrada de los distintos elementos del sistema de ciencia-tecnología-empresa.**

Subprograma de Investigación Aplicada Colaborativa (2)

Modalidades de proyectos y actuaciones objeto de ayuda

Los proyectos o actuaciones presentados a este subprograma se realizarán:

MODALIDAD EN COOPERACION

Siempre que participe en el mismo al menos un centro público de I+D+i, un centro privado de investigación o un centro tecnológico, en cooperación con una empresa o una agrupación empresarial.

La participación mínima exigida a cada participante no será inferior al 20% del presupuesto total del proyecto

MODALIDAD DE PROYECTOS REALIZADOS POR ENTIDADES SITUADAS EN *PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS*

Proyectos presentados conjuntamente por las entidades promotoras de dichos parques.
Pueden ser individuales.

Subprograma de Investigación Aplicada Colaborativa (3)

Tipos de proyectos y actuaciones objeto de ayuda

Los proyectos y actuaciones susceptibles de ser objeto de ayuda deberán responder a las siguientes modalidades:

- A Proyectos de investigación aplicada.
- B Estudios de viabilidad previos a actividades de investigación aplicada.
- C Acciones complementarias.

Para que sean financiables, los proyectos deberán tener un presupuesto mínimo anual de 60.000 euros cuando se trate de concesión de una subvención o de 175.000 euros cuando se trate de un préstamo.

Duración máxima de los proyectos -> tres años

Subprograma de Investigación Aplicada Colaborativa (4)

Beneficiarios (tipologías)

- a) Centros públicos de I +D+i.
- b) Centros privados de investigación y desarrollo universitarios.
- c) Centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro no universitarios.
- d) Centros Tecnológicos.
- e) Otras entidades privadas sin ánimo de lucro.
- f) Empresas.
- g) Otras entidades de Derecho público.
- h) Agrupaciones o asociaciones empresariales.

Subprograma de Investigación Aplicada Colaborativa (5)

Modalidades de ayudas

El régimen de concesión de las ayudas es el de concurrencia competitiva

SUBVENCIONES

PRESTAMOS

- Importe máximo del préstamo: 100 % del coste financiable
- Plazo máximo de amortización: 15 años,
- Período de carencia de 3 años
- Tipo de interés: 0 %

ANTICIPOS REEMBOLSABLES CON CARGO A FEDER

- Crédito puente hasta la recepción de la ayuda procedente del **FEDER**.
- Los fondos anticipados serán amortizados o reembolsados con cargo a la ayuda proveniente del FEDER y no por el beneficiario de la ayuda.
- La ayuda del FEDER se concederá una vez justificados y comprobados los gastos realizados, en los términos establecidos por la normativa Comunitaria.

Subprograma de Investigación Aplicada Colaborativa (6)

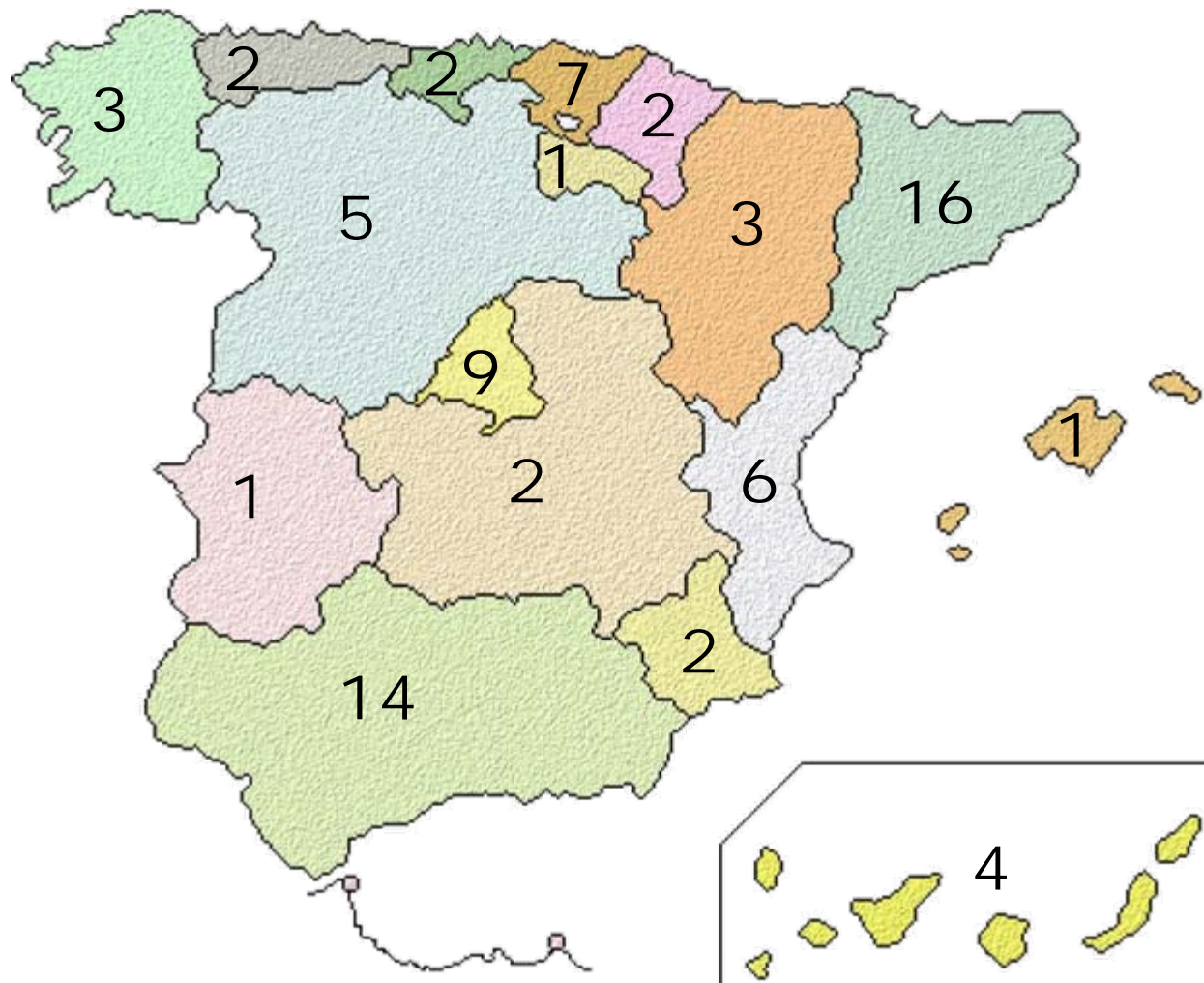
Resultados de las últimas convocatorias

	Nº SOLICITUDES	Nº SOLICITUDES APROBADAS	AYUDA SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PRÉSTAMO CONCEDIDO
2007	1.054	151	201.429.810 €	14.582.650 €	46.400.220 €
2008	CIT: 245 PPT: 183	CIT: 82 PPT: 76	CIT: 91.647.620 € PPT: 60.419.710 €	CIT: 9.833.040 € PPT: 1.540.820 €	CIT: 20.185.880 € PPT: 28.370.000 €
2009	CIT: 564 PPT: 231	CIT: 126 PPT: 121	CIT: 111.284.865 € PPT: 137.419.820 €	CIT: 7.280.210 € PPT: 448.200 €	CIT: 44.902.080 € PPT: 49.560.000 €

Parques Científicos y Tecnológicos (1)

Parques Científicos y Tecnológicos por CCAA

C. AUTÓNOMA	PARQUES
ANDALUCIA	14
ARAGÓN	3
ASTURIAS	2
CANARIAS	4
CANTABRIA	2
CASTILLA LA MANCHA	2
CASTILLA Y LEÓN	5
CATALUÑA	16
COMUNIDAD VALENCIANA	6
EXTREMADURA	1
GALICIA	3
ISLAS BALEARES	1
LA RIOJA	1
MADRID	9
MURCIA	2
NAVARRA	2
PAIS VASCO	7
TOTAL	80



Subdirección General de Transferencia y Valorización del Conocimiento

Parques Científicos y Tecnológicos (2)

- ❑ Los Parques Científicos y Tecnológicos son **entidades radicadas en un territorio específico**, con el objetivo de **mejorar la riqueza de la región** donde están situados, incrementando la competitividad de las empresas en ellos instaladas, **mediante la ciencia, la innovación, y la transferencia de conocimiento y tecnología** desde las entidades públicas de I+D a las entidades privadas.
- ❑ **Han sido fuertemente apoyados por la Administración General del Estado** desde el año 2000. La forma utilizada ha sido mediante convocatorias públicas de ayudas, hoy día gestionadas por la Secretaría General de Innovación del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- ❑ Proviene de variados orígenes, dando lugar a distintos tipos: desde los parques más tecnológicos a los parques más científicos, con una **gran mayoría de formas híbridas**.

Parques Científicos y Tecnológicos (3)

Actualmente hay alrededor de 80 Parques Científicos y Tecnológicos, de los cuales se puede considerar que 44 están a pleno rendimiento y que 36 se encuentran en diferentes fases de evolución.

En España se está produciendo un rápido crecimiento en el número de entidades instaladas en los parques; de 965 empresas en el año 2000 a **4.592 empresas** en 2008.

Se está produciendo un rápido crecimiento en el empleo; de 25.464 empleados en el año 2000 (4.777 en I+D) a **127.559 empleados** en el año 2008 (18.842 en I+D).

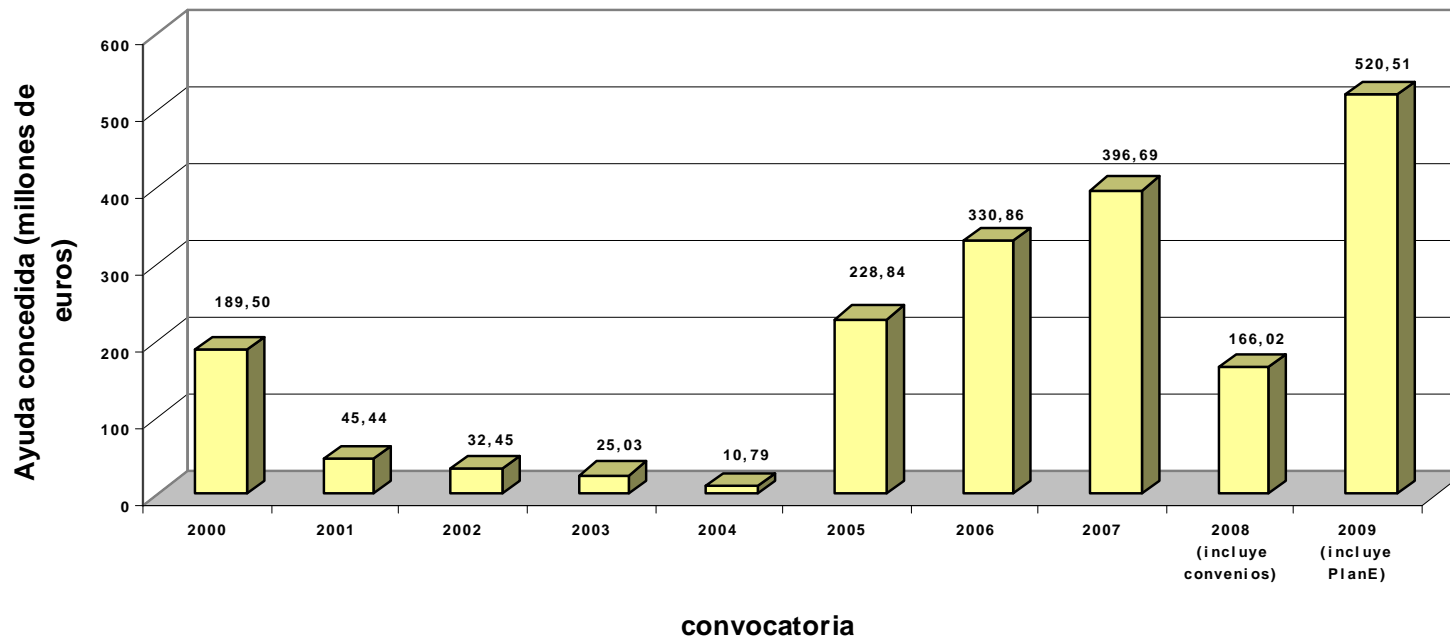
Evolución de las Empresas de Base Tecnológica en los Parques:

Nº INCUBADORAS	Nº EBT 2006	Nº EBT 2007	Nº EBT 2008	Nº EBT 2009
48	263	345	431	517

Parques Científicos y Tecnológicos (4)

Se pueden considerar dos periodos:
de 2000 a 2004 (303 MM) y de 2005 a 2009 (1.643 MM)

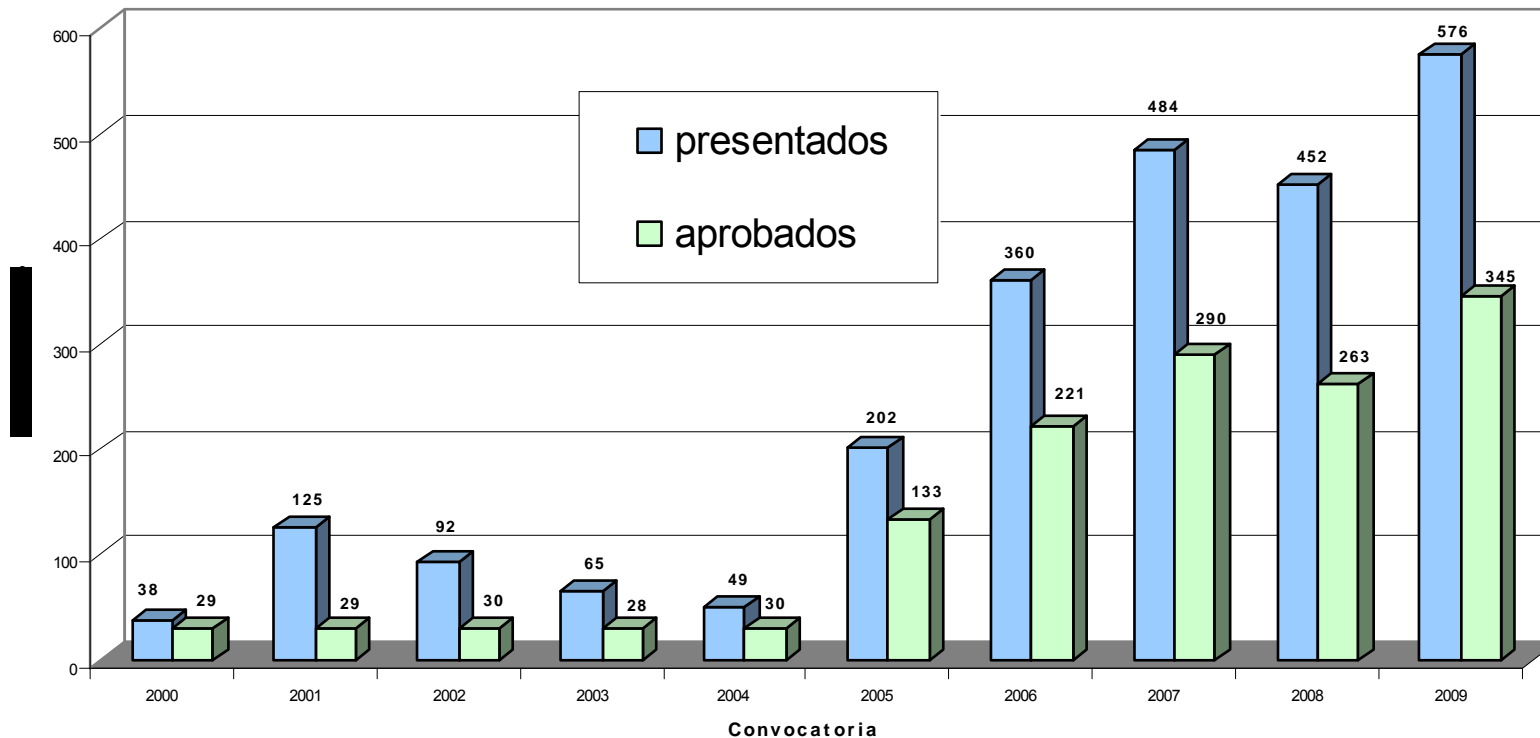
AYUDAS CONCEDIDAS 2000-2009
PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS



La ayuda total de la AGE a los Parques es de **1.946 millones de euros**

Parques Científicos y Tecnológicos (5)

CONVOCATORIAS DE AYUDAS A PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DATOS REFERENTES AL NÚMERO DE PROYECTOS



Subdirección General de Transferencia y Valorización del Conocimiento

Subprograma de actuaciones científicas y tecnológicas en Parques Científicos y Tecnológicos – ACTEPARQ (1)

CONVOCATORIA 2008:

ORDEN PRE/1083/2008, de 11 de abril , por la que se efectúa la convocatoria del año 2008, para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de infraestructuras científico-tecnológicas dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

- Contribuir a la creación de un entorno favorable de colaboración que permita la transferencia eficaz de los resultados de la investigación generada en los organismos instalados en los Parques Científicos y Tecnológicos, preferentemente a las empresas instaladas en los Parques, favoreciendo la cooperación entre los distintos agentes del sistema ciencia, tecnología y empresa.
- Facilitar la implantación o mejora de infraestructuras científico-tecnológicas, destinadas a actividades de investigación y desarrollo, para las entidades instaladas en parques científicos y tecnológicos.
- Apoyar la adquisición de equipamiento científico-tecnológico, para la realización de actividades de I+D por entidades instaladas en Parques Científicos y Tecnológicos.

Actuaciones en Parques Científicos y Tecnológicos – ACTEPARQ (2)

Actuaciones objeto de ayuda

Los proyectos serán presentados conjuntamente por las entidades promotoras de los parques.

PROPUESTAS INDIVIDUALES

Proyectos realizadas por una única entidad de las instaladas en el Parque.

En el caso de estudios de viabilidad, podrían ser consideradas potenciales beneficiarias aquellas entidades que, por acreditación de la Entidad Promotora, estén en vías de instalación en el Parque.

PROPUESTAS EN COLABORACIÓN

Proyectos en cuyo desarrollo participan varias entidades instaladas en un Parque, ya sean empresas, centros tecnológicos, entidades de derecho público u otras entidades potenciales beneficiarias.

Asimismo podrán ser propuestas en colaboración con la Entidad Promotora o gestora del Parque, en ese caso actuando como entidad potencial beneficiaria.

Actuaciones en Parques Científicos y Tecnológicos – ACTEPARQ (3)

Tipos de proyectos y actuaciones objeto de ayuda

- A Estudios de viabilidad para la implantación o mejora de infraestructuras utilizables en actuaciones científicas y tecnológicas.
- B Proyectos de implantación o mejora de infraestructuras utilizables en actuaciones científicas y tecnológicas.
- C Proyectos de adquisición de equipamiento de infraestructuras científicas y tecnológicas.

Estas ayudas estén sujetas al Reglamento CE nº 1628/2006 y en Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013, lo que implica que la ayuda dependerá de la naturaleza jurídica del solicitante y de su localización dentro del territorio nacional.

Actuaciones en Parques Científicos y Tecnológicos – ACTEPARQ (4)

Beneficiarios (tipologías)

Entidades instaladas o que vayan a ubicarse en los Parques existentes en el momento de la convocatoria de la ayuda:

- a) Centros públicos de I+D+i.
- b) Centros privados de investigación y desarrollo universitarios.
- c) Centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro no universitarios.
- d) Centros Tecnológicos.
- e) Otras entidades privadas sin ánimo de lucro.
- f) Empresas.
- g) Otras entidades de Derecho público.
- h) Agrupaciones o asociaciones empresariales.

Actuaciones en Parques Científicos y Tecnológicos – ACTEPARQ (5)

Conceptos susceptibles de ayuda

Gastos directamente relacionados con el desarrollo del proyecto

- ❖ Gastos de personal contratado específicamente para la realización del proyecto, con dedicación plena al mismo y solo durante el periodo de su ejecución.
- ❖ Costes de adquisición de equipamiento científico o técnico.
- ❖ Costes de edificios e infraestructuras para I+D.
- ❖ Costes de subcontratación necesarios para el desarrollo de la actuación.
- ❖ Gastos de auditoría para la justificación de la actuación.

Actuaciones en Parques Científicos y Tecnológicos – ACTEPARQ (6)

Modalidades de ayudas

El régimen de concesión de las ayudas será el de **concurrentia competitiva**

SUBVENCIONES

PRESTAMOS

- **Importe máximo del préstamo: 100 % del coste financiable**
- **Plazo máximo de amortización: 15 años**
- **Período de carencia de 3 años**
- **Tipo de interés: 0 %**

ANTICIPOS REEMBOLSABLES CON CARGO A FEDER

- **Crédito puente hasta la recepción de la ayuda procedente del FEDER.**
- **Los fondos anticipados serán amortizados o reembolsados con cargo a la ayuda proveniente del FEDER y no por el beneficiario de la ayuda.**
- **La ayuda del FEDER se concederá una vez justificados y comprobados los gastos realizados, en los términos establecidos por la normativa Comunitaria.**

Entidades Colaboradoras

Las **Entidades Promotoras** de los Parques actuarán como **entidades colaboradoras**

- Designadas en la Resoluciones de concesión.
- Asesoran gratuitamente a los beneficiarios en la presentación de las solicitudes.
- Reciben y distribuyen las ayudas a los beneficiarios
 - exentas de responsabilidad derivada por incumplimiento de obligaciones de la ayuda concedida.
 - recepción de los avales y documentación justificativa de la ejecución de la ayuda correspondiente a los beneficiarios y su presentación ante la Administración.
 - recepción de las garantías y documentación justificativa, de la ejecución de la ayuda.
- Proporcionan anualmente datos para **encuesta de indicadores** sobre actuaciones de seguimiento de entidades, proyectos y resultados de innovación de sus respectivos parques científicos y tecnológicos.

Actuaciones en Parques Científicos y Tecnológicos – ACTEPARQ (8)

Resultados de las Convocatorias

CONVOCATORIA PCT	Nº PROPUESTAS	Nº PROYECTOS APROBADOS	PRESUPUESTO INVERSIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PRÉSTAMO CONCEDIDO
2006	375	221	830.385.550 €	1.276.930 €	329.587.460 €
2007	484	290	1.072.709.450 €	2.032.330	405.084.120 €
2008	329 PCT: 290 PEP: 39	147 PCT: 112 PEP: 35	429.371.870 €	1.540.820 €	136.450.000 € (conve: 58.370.000 €)
2009	341 (68 parques) Viabilidad: 57 Equipamiento: 109 Edificios: 175 PCT: 248 PEP: 93	233 PCT: 163 PEP: 70	721.837.083 €	487.370 €	440.950.000 €

Apoyo a la Función Transferencia en Centros de Investigación OTRI (1)

CONVOCATORIA 2008:

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2008, de concesión de subvenciones del Subprograma de Apoyo a la Función Transferencia en Centros de Investigación (Subprograma OTRI) del Programa Nacional de Transferencia Tecnológica, Valorización y Promoción de Empresas de Base Tecnológica, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación 2008-2011.

- Dirigida a favorecer la transferencia del conocimiento y los resultados de la investigación realizada en universidades y otros centros de investigación, mediante el fortalecimiento y consolidación de las unidades que promueven y facilitan los procesos de cooperación y transferencia de conocimientos y el apoyo en el desarrollo de iniciativas encaminadas al desarrollo de sus actividades.
- Las ayudas de este subprograma, con una duración máxima de 4 años, tienen por objeto apoyar parte de las actuaciones de las OTRI en la transferencia de conocimiento y tecnología.

Apoyo a la Función Transferencia en Centros de Investigación OTRI (2)

Registro de OTRIs :

Normativa muy abierta. (Orden Ministerial de 16 de febrero de 1996)

Necesidad de puesta al día del Registro.

Nueva regulación en elaboración

Actualmente hay 226 OTRIs registradas

Universidades	71
Centros Tecnológicos	70
OPI's	10
Fundaciones Universidad Empresa	13
Entidades sanitarias	15
Otras	47
TOTAL	226

Apoyo a la Función Transferencia en Centros de Investigación OTRI (3)

Objetivos específicos del Subprograma OTRI :

- a) Potenciar la protección y explotación comercial (en forma de licencias, nuevas empresas de base tecnológica) de los resultados de la I + D + i generada en universidades y otros centros de investigación.
- b) Fomentar las actividades de investigación cooperativa de equipos y unidades de I + D universitarios y de otros centros de investigación con empresas e instituciones.
- c) Contribuir a la consolidación y profesionalización de los recursos humanos de universidades y otros centros de investigación dedicados a actividades de transferencia de tecnología y de conocimiento.

Las ayudas revisten la modalidad de **subvención** y se destinan a financiar actuaciones plurianuales.

Tipos de proyectos y actuaciones objeto de ayuda

Plan Estratégico de Transferencia (PETRA)

- Proyecto individual a través de la OTRI vinculada a la institución solicitante.
- Objetivos de transferencia a alcanzar para la entidad, las estrategias y actividades a implementar, el equipo de profesionales de transferencia responsable de su ejecución y el presupuesto total necesario.
- Se excluyen, tanto las actuaciones como los medios técnicos y humanos asociados a actividades puramente administrativas de la entidad solicitante.
- Duración: 48 meses.

Proyecto focalizado

- Proyecto Individual o en cooperación, componiéndose, en este último caso, de tantos subproyectos como entidades participantes.
- Orientado a actividades de especial relevancia abordadas al margen de los PETRA de las entidades implicadas.

Apoyo a la Función Transferencia en Centros de Investigación OTRI (5)

Resultados de las Convocatorias

CONVOCATORIA	Nº PROPUESTAS	Nº PROYECTOS APROBADOS	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA
2005	299	196	43.101.243 €	8.218.788 €
2006	322	104	45.250.920 €	8.951.040 €
2008	PETRA: 95	PETRA: 27	49.113.085 €	8.341.858 €
	Focalizados: 87 Individuales: 66 Coordinados: 21	Focalizados: 10 Individuales: 7 Coordinados: 3	17.056.272 €	1.495.303 €

Subdirección General de Transferencia y Valorización del Conocimiento

Resultados de las Convocatorias

Indicadores previstos para los 2 primeros años correspondientes a los 27 PETRA financiados

TOTALES

Número de patentes nacionales solicitadas	902
Número de extensiones internacionales de patentes	386
Número de empresas de base tecnológica creadas	131
Número de contratos de licencia firmados	342
Importe de las regalías obtenidas por licencias	2.801.450 €
Número de contratos I + D + i colaborativa firmados	6.569
Volumen económico de los contratos de I + D + i colaborativa	295.865.618 €

PROGRAMA CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Crear un entorno científico, emprendedor e innovador dirigido a obtener una alta visibilidad internacional
- Conseguir que las universidades sean un elemento aglutinador, donde la investigación y la innovación sean una fuente de beneficios y representen un aumento de la capacidad de innovación de su entorno productivo y empresarial.
- Transformación de los campus en verdaderos entornos de conocimiento, donde la calidad de vida, la sostenibilidad ambiental, la agregación estratégica de agentes e instituciones, los servicios de atención a los estudiantes, el urbanismo y el concepto de campus social y didáctico sean referentes de excelencia a nivel internacional

BENEFICIARIOS

Universidades españolas

PROGRAMA *CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL* (2) *SUBPROGRAMAS*

Subprograma para el desarrollo y concreción del Plan Estratégico

- 3 millones de euros en subvenciones
- Máximo 200.000 € cada universidad solicitante que sea *poder adjudicador* (\approx pública)
- Universidades sin poder adjudicador: Pueden ser seleccionadas y recibir la mención CEI, pero sin subvención
- Posible Mención de Calidad de algún aspecto parcial

Subprograma de I+D y Transferencia

- 50 Millones € en subvenciones (Plan E)
- Máximo 5 M€ por solicitud a ejecutar en 2009 y 2010
- Conceptos: personal, construcción o adecuación de instalaciones científicas, equipamiento y subcontratación

Gastos financiables:

- Personal para el desarrollo del proyecto.
- Puesta en marcha, construcción o adecuación de instalaciones o edificios.
- Otros gastos directos de ejecución, o de contratación o de subcontratación de servicios o actividades.
- Adquisición de equipamiento.

Características de las ayudas

- ❖ Las ayudas revisten la modalidad de **subvención** y se destinan a financiar actuaciones plurianuales.
- ❖ La financiación de las ayudas tendrá carácter anticipado y podrá cubrir hasta el 100% del presupuesto financiable.
- ❖ El pago de las ayudas no precisará de la constitución de garantías.
- ❖ Las ayudas concedidas con cargo a este subprograma serán incompatibles con las del Subprograma TRACE y Subprograma OTRI para los mismos o similares conceptos

PROGRAMA CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL (8)

Resultados de la Convocatoria

- Presentadas un total de 95 propuestas
 - 51 para el Subprograma A de Desarrollo y Concreción de un Plan Estratégico de Viabilidad y Conversión a Campus de Excelencia Internacional
 - 44 para el Subprograma B, de I+D+i y Transferencia, total solicitado: 562.194.446 €

- 50 Universidades solicitantes
 - cuarenta y dos públicas.
 - ocho privadas.

- 26 ayudas concedidas (en total 50.000.000 €)

Correos de contacto para las Convocatorias

- ✓ Investigación fundamental orientada a la transmisión de conocimiento a la empresa, **TRACE** trace@micinn.es
- ✓ Investigación Aplicada Colaborativa iacolaborativa@micinn.es
- ✓ Infraestructuras en Parques, **ACTEPARQ** acteparq@micinn.es
- ✓ Apoyo a la Función Transferencia en Centros de Investigación, **OTRI** otri@micinn.es
- ✓ Campus de Excelencia Internacional campus@micinn.es

Gracias por su atención

Subdirección General de Transferencia y Valorización del Conocimiento
Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial
Secretaría General de Innovación